



## XXXV SESION REGULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

### RECOMENDACIONES FORO HEMISFERICO DE LA SOCIEDAD CIVIL: “HACER REALIDAD LOS BENEFICIOS DE LA DEMOCRACIA”

#### Organización de los Estados Americanos

Washington, DC · 11 y 12 de abril de 2005

#### I. Introducción

En el marco de la XXXV Asamblea General de la OEA a celebrarse en Fort Lauderdale, Florida, los días 5 al 7 de junio de 2005, la Secretaría de Cumbres de las Américas llevó a cabo el Foro Hemisférico de la Sociedad Civil “*Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia*”. Dicho Foro se realizó los días 11 y 12 de abril de 2005 en la sede de la OEA en Washington, D.C, el cual contó con la participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de representantes de los Estados miembros de la OEA, y de funcionarios de la Secretaría General de la Organización.

El propósito del Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: “*Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia*.” fue fomentar el debate y el intercambio de ideas entre las organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento a los mandatos de las Cumbres y desempeñan actividades relacionadas con los temas de la agenda interamericana. Las recomendaciones surgidas de dicho espacio servirán de base para el diálogo que sostendrán los representantes de las organizaciones de la sociedad civil con los Jefes de Delegación de los Estados Miembros y el Secretario General en la XXXV Asamblea General de la OEA. El tema del Foro es el mismo sobre el que dialogarán los Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de dicha Asamblea, unas horas antes de su inauguración.

Adicionalmente, el Foro Hemisférico brindó la oportunidad a la sociedad civil de ofrecer recomendaciones sobre la celebración de la IV Cumbre de las Américas que tendrá lugar en Mar del Plata, Argentina en noviembre 4 y 5 de 2005.

El Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: “*Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia*” se realizó en cumplimiento de las resoluciones CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” y CP/RES. 840 (1361/03) “Estrategias para Incrementar y Fortalecer la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”. Dichas resoluciones definen el alcance de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA y sus órganos políticos.

El presente documento hace un recuento de la agenda y los desarrollos del Foro, así como las recomendaciones alcanzadas por la sociedad civil a ser presentadas en la XXXV Asamblea General de la OEA.

#### II. Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”

Con el fin de fomentar el debate sobre los temas que ocupan la Agenda Interamericana y el Proceso de Cumbres, la Secretaría de Cumbres de las Américas, adelantó los días 11 y

12 de abril de 2005, el Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: *“Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”*.

El Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: *“Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”* contribuyó a aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA y en el Proceso de Cumbres, mejoró el flujo de comunicación e información entre las organizaciones de la sociedad civil que realizan seguimiento a los temas de la agenda hemisférica, y brindó la oportunidad de ofrecer sus recomendaciones sobre el tema de diálogo entre los Ministros de Relaciones Exteriores que tendrá lugar durante la XXXV Asamblea General de la OEA. Con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y con recursos complementarios del Open Society Institute (OSI), la Secretaría de Cumbres de las Américas escogió y financió la participación de 39 representantes de las organizaciones de la sociedad civil a los que se suman 31 que se hicieron presentes con recursos propios.

Incluyendo a los moderadores, el Foro Hemisférico de la Sociedad Civil contó con la participación de 31 representantes procedentes de 17 países los cuales fueron financiados por la Secretaría de Cumbres de las Américas; de estos 26 representantes de la sociedad civil con recursos de USAID y 5 representantes con recursos de OSI. En el Foro Hemisférico, se registraron un total de aproximadamente 70 participantes de la sociedad civil.

Con el propósito de asegurar una representación geográfica equitativa y de género, garantizar la participación de organizaciones con experiencia y antecedentes pertinentes en los temas de las áreas en cuestión, propiciar la participación de organizaciones registradas en la OEA y el efecto multiplicador de este tipo de eventos a través de redes, la Secretaría de Cumbres de las Américas facilitó la participación de 4 representantes/organizaciones del Caribe, 26 organizaciones de Sudamérica, 8 representantes/organizaciones de México y Centroamérica, y 1 representantes/organizaciones de los dos países norteamericanos. De estas organizaciones, 19 estaban registradas en la OEA, 20 eran organizaciones no registradas o en proceso de registro, 14 de los 39 representantes financiados eran mujeres.

Los representantes de la sociedad civil debatieron en cinco sesiones moderadas relacionadas con el tema propuesto para el Diálogo entre Ministros de Relaciones Exteriores en la XXXV Asamblea General de la OEA: *“Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”* y compilaron las recomendaciones que se presentan en este Informe con el propósito de ser presentadas a los Jefes de Delegación y al Secretario General en el diálogo que sobre el tema sostendrán con la sociedad civil en dicha Asamblea General.

El Foro Hemisférico fue inaugurado por el Embajador John Maisto, Representante Permanente de Estados Unidos ante la OEA, el señor Michael Magán, Director Adjunto de Administración, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Embajador Luigi Einaudi, Secretario General Interino de la OEA. Asimismo, Luis Alberto Rodríguez, Director de la Secretaría de Cumbres de las Américas presentó los procedimientos del Foro. El Foro contó con cinco sesiones de trabajo, a saber:

- I Sesión – Desafíos de la Democracia
- II Sesión – Promoción de los Derechos Humanos
- III Sesión - Desarrollo Social y Económico para Enfrentar la Pobreza
- IV Sesión - Seguridad Multidimensional

## V Sesión - Conclusiones y Recomendaciones Generales de la Sociedad Civil

La primera sesión “Desafíos de la Democracia” fue introducida por John Biehl, Director del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos de la Secretaría General de la OEA y moderada por Gustavo Gamallo, Secretario Ejecutivo de la Red Interamericana para la Democracia. La sesión “Promoción de los Derechos Humanos” fue introducida por Santiago Canton, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y moderada por Fabián Sánchez Matus, Director de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH). Por su parte, la tercera sesión “Desarrollo Social y Económico para Enfrentar la Pobreza” fue introducida por Alfonso Quiñonez, Director de la Oficina de Políticas y Programas para el Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA y moderada por Valeria Merino Dirani, Directora Ejecutiva de la Corporación Latinoamericana para el Desarrollo (CLD). La cuarta sesión “Seguridad Multidimensional” fue presentada por Steven Monblatt, Director Interino del Departamento de Seguridad Multidimensional de la OEA y moderada por Andrés Serbín, de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Por último, la quinta sesión “Conclusiones y Recomendaciones Generales de la Sociedad Civil” fue moderada por la señora Amsale Ze-Dingel Maryam, de Association of Development Agencies (ADA).

Asimismo, en dicho Foro Hemisférico el señor Pablo Tangelson, Coordinador Asistente del Foro para la Participación de la Sociedad Civil en la Cuarta Cumbre de las Américas, realizó una presentación sobre la participación de la sociedad civil en los foros temáticos que el gobierno de Argentina está facilitando y coordinando con miras a la Cuarta Cumbre de las Américas “Crear Trabajo para Combatir la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática”. En ese mismo orden de ideas, los señores Luis Viguria y Rafael Pinto representantes del Young Americas Business Trust de la OEA anunciaron la realización del “Foro para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de las Cumbres de las Américas”, planeado en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 2005.

Por su parte, el señor Oscar Ceville de la Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA presentó la iniciativa Foro Virtual de la Sociedad Civil que tendrá lugar del 6 de mayo al 3 de junio de 2005 en preparación de la Reunión de Ministros de Salud y Ambiente de las Américas (Mar del Plata, Argentina - 14 al 17 de junio de 2005), la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 8 y 9 de septiembre de 2005) y del Quinto Diálogo Interamericano sobre Administración de Aguas (Montego Bay, Jamaica - 9 al 14 de octubre de 2005).

La sesión de clausura del Foro Hemisférico estuvo a cargo del Embajador Embajador John Maisto, Representante Permanente de Estados Unidos ante la OEA.

### **III. Recomendaciones del Foro Hemisférico de la Sociedad Civil: “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”**

A continuación se presenta una relación textual de las recomendaciones del Foro Hemisférico presentadas por los moderadores de cada una de las sesiones de trabajo.

#### **Sesión I – Desafíos de la Democracia**

A partir de la sanción de la Carta Democrática Interamericana en 2001, de la Declaración de Nuevo León de 2004 y de la Declaración de Quito sobre Desarrollo Social y Democracia frente a la Incidencia de la Corrupción en 2004, entre otros documentos hemisféri-

cos, la OEA ha reconocido muchos de los asuntos centrales que expresan y recogen las principales promesas incumplidas de la democracia en nuestros países.

No obstante ello, las organizaciones de la sociedad civil quieren destacar la necesidad de que esas manifestaciones se transformen en realidades efectivas, haciendo especial énfasis en:

- Asegurar la independencia y la autonomía de los poderes del Estado para hacer efectiva la plena vigencia del estado de derecho.
- Asegurar una justicia efectivamente accesible, independiente, imparcial y transparente. Que los estados con pueblos indígenas reconozcan los sistemas jurídicos propios fundados en el derecho consuetudinario, como prácticas ancestrales, cuyo límite es el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional.
- Fomentar un mayor involucramiento de la sociedad civil en los asuntos políticos, de manera tal de establecer una relación de colaboración y cooperación entre los partidos políticos y otras formas de participación y representación social.
- Promover legislaciones que favorezcan la participación ciudadana en los asuntos públicos, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, desarrollando mecanismos tales como los presupuestos participativos, que respeten la diversidad propia de la heterogeneidad de nuestras sociedades.
- Promover la reforma del sistema de partidos políticos de manera de mejorar la democracia interna y las condiciones de la competencia interpartidaria.
- Asegurar elecciones transparentes y fuera de toda sospecha.
- Promover condiciones de financiamiento político que impidan la captura de la representación política por parte de los grupos económicamente más poderosos y aseguren la representatividad social de los grupos diversos.
- Impulsar leyes de acceso a la información en los países que aun no cuentan con esa legislación.
- Asegurar la plena libertad de expresión, que permita la circulación plural de la ideas. En especial, fomentar la creación de medios de comunicación independientes y locales.
- Asegurar un marco legal que permita la libre asociación de ciudadanas y ciudadanos y resguardar mecanismos fiscales que favorezcan la actividad de las asociaciones voluntarias.
- Eliminar toda forma de exclusión del derecho al voto, en especial de aquellas poblaciones que por diferentes circunstancias se encuentren inhabilitados (pueblos indígenas, personas privadas de su libertad sin sentencia, extranjeros residentes, entre otros).
- Promover mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.
- Sobre el proceso de participación de la sociedad civil en el sistema interamericano: asegurar el pleno acceso a los proyectos de resolución y crear mecanismos de medición de la incidencia de las propuestas de la sociedad civil tanto en la Asamblea General como en el proceso de Cumbres de las Américas.

Dada la trascendencia de la adopción de la Carta Democrática Interamericana por la OEA, y ante el reconocimiento de la necesidad de convertirlo en un instrumento de promoción efectiva de la democracia, las organizaciones de la sociedad civil recomiendan:

1. Establecer criterios objetivos y compartidos que permitan hacer operativas las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana frente a situaciones de interrupción y/o alteración constitucional o frente al grave deterioro de las instituciones democráticas.
2. Con base a los criterios y objetivos compartidos establecidos por la Carta Democrática Interamericana, invitar a las organizaciones de la sociedad civil registradas ante a la OEA a hacer presentaciones anuales frente al Consejo Permanente acerca del “estado de la democracia” en sus países.
3. Con el apoyo de la OEA, en base a la existencia de parámetros objetivos y compartidos, sentar las bases para la construcción de un Observatorio Interamericano de la Democracia, integrado por redes y organizaciones de la sociedad civil, que permitan establecer señales de alarmas tempranas frente a situaciones de deterioro institucional y organizar la acción colectiva en su defensa.

## **Sesión II – Promoción de Derechos Humanos**

Las organizaciones de la sociedad civil consideramos que los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), son esenciales e indispensables para la consolidación de un Estado democrático y deben ser el eje transversal en el abordaje de todas las temáticas de la Organización de los Estados Americanos. Nos preocupa sobremedura el actual deterioro de la situación de los derechos humanos en la región y la falta de voluntad de los Estados para asegurar su respeto pleno y garantía. En este sentido, hacemos las siguientes recomendaciones prioritarias,

Los órganos de protección de los derechos humanos de la OEA – Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos- que cumplen un rol de vigilancia y garantía de estos derechos, fundamentales para la democracia, han podido beneficiarse de un importante apoyo político por parte de los Estados Miembros. Sin embargo, las acciones para su fortalecimiento han sido insuficientes, por lo que instamos a los Estados a:

- Con motivo de la próxima Asamblea General de la OEA, garantizar un proceso de elección de nuevos integrantes de la CIDH, que sea participativo, equitativo y transparente, como condición esencial para asegurar que quienes sean elegidas o elegidos sean idóneos e independientes, garantizando así el fortalecimiento de los órganos del sistema, en especial su autonomía.
- Fortalecer el rol político de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que se dirija a los Estados a fin de identificar los problemas estructurales en la región que permiten la violación de los derechos humanos y, al interior de la OEA que se consideren los derechos humanos como elemento indispensable para el fortalecimiento de los sistemas democráticos.
- Garantizar un presupuesto acorde con el volumen de trabajo que permita el funcionamiento y la eficiencia de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

- Garantizar el cumplimiento de las decisiones de los órganos de protección mediante la creación de mecanismos internos en los Estados y a través de los órganos políticos de la OEA.
- Asegurar la universalización del sistema, lo que implica la firma y ratificación, o ratificación, por parte de los Estados Miembros de todos los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos.
- Garantizar el funcionamiento permanente de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Concluir el proceso de reflexión sobre el sistema interamericano que han llevado a cabo los Estados, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente, los órganos del sistema y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Garantizar la independencia en el mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Asegurar la coordinación de esfuerzos que realiza la OEA y sus Estados Miembros con el fin de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y hacer realidad los derechos humanos de las mujeres en el continente, con los que se efectúan en la Organización de las Naciones Unidas y en otros foros y organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales, en las que también participan los Estados Miembros de la OEA.
- Establecer las normas para la elaboración de los informes periódicos de las medidas progresivas que hayan adoptado los Estados de conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Avanzar en la elaboración y/o adopción de nuevos instrumentos interamericanos para la protección de los derechos humanos, en especial:
  - La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, garantizando la libre determinación y el derecho a sus tierras, territorios y recursos.
  - Una Convención Interamericana contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación Racial, reconociendo que éstos representan un problema fundamental en la región.
- Asegurar que las medidas para el establecimiento de la seguridad se den en total cumplimiento de los derechos humanos. En este sentido, es necesaria la adopción de directrices por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para orientar la lucha contra el terrorismo en la región.
- Supeditar los objetivos y tratados comerciales a la obligación de los Estados de respetar, proteger y garantizar todos los derechos humanos.

- Solicitar al Consejo Permanente que exija a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPPOEA) el cumplimiento de su mandato de conformidad con la resolución CP/RES.859 (1397104), y el respeto pleno del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Difundir y aplicar los instrumentos del sistema interamericano y las decisiones de sus órganos en materia de defensores de derechos humanos, dándole seguimiento a la Resolución 2036 de la Asamblea General de la OEA.
- Designar un grupo de trabajo para avanzar en el cumplimiento de los mandatos<sup>1</sup> de las resoluciones sobre el derecho de acceso a la información pública, remarcando las resoluciones sobre el tema dentro del marco de la próxima Asamblea General, y a tal efecto poner especial énfasis en el mandato de la Cumbre Extraordinaria de Nuevo León<sup>2</sup>.

En adición a lo anterior instamos a los Estados en el ámbito interno a:

- Adecuar y fortalecer los sistemas de justicia internos a los estándares interamericanos de protección de los derechos humanos. Asimismo, se deben crear legislaciones que protejan a grupos vulnerables como mujeres, niñas y niños, migrantes, afrodescendientes y pueblos indígenas.
- Modificar las estructuras que permiten la violación de los derechos humanos. En este sentido, se debe asegurar el establecimiento de medidas en contra de la corrupción, en especial la impunidad, pues esta perpetúa la violación de los derechos humanos.
- Garantizar la independencia de poderes como condición esencial de la democracia y respeto de los derechos humanos.
- Adoptar medidas que eliminen la violencia y discriminación en contra de las mujeres en la región.
- Adaptar e implementar legislación interna y políticas públicas de conformidad con las medidas recomendadas en los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas (Naciones Unidas E/2002/68/Add.1.) para cumplir con el compromiso de proteger los derechos humanos de todas las personas dentro de sus territorios.
- Adoptar medidas tendientes a resolver la preocupante situación de violación de los derechos humanos que viven millones de migrantes en la región.
- Considerar la grave situación de las personas refugiadas en los países de la región.

---

<sup>1</sup> El grupo de trabajo se encargaría de la redacción de estándares mínimos de protección de este derecho al momento de regularlo y garantizarlo. Esto puede estar en sintonía a la declaración de principios de libertad de expresión de la CIDH y puede tener forma de declaración de principios.

<sup>2</sup> La Declaración de Nuevo León reza: “El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, en condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho de acceso a la información”.

- Fortalecer los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- Considerar la situación de desplazamiento forzado de personas en la región.
- Promover la educación en derechos humanos en la región.
- Considerar de manera especial la situación de los derechos humanos en Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador y Estados Unidos.

Para todo lo anterior, la participación de la sociedad civil es fundamental, pero esta sólo puede garantizarse si se respeta el derecho humano de acceso a la información, establecido en diversos instrumentos interamericanos. Para ello, es necesario el acceso a todos los borradores de documentos en el marco de la OEA y de la Cumbre.

Finalmente, deseamos manifestar nuestra solicitud de que las recomendaciones presentadas se conviertan en compromisos por parte de los Estados.

### **Sesión III – Desarrollo Económico y Social para Enfrentar la Pobreza**

Teniendo en cuenta el Consenso de Monterrey en donde los Estados acordaron “que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo social a través de políticas racionales, el buen gobierno y el estado de derecho”, reconociendo que “el cumplimiento de esta responsabilidad permite el uso efectivo de recursos internos e internacionales para el desarrollo, el crecimiento económico sostenible y el combate a la pobreza”.

Recordando lo estatuido en la Carta Democrática Interamericana, en sus artículos 11 y 13, los cuales rezan: “La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente; y, que la promoción y la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, el crecimiento económico con equidad y ala consolidación de la Democracia de los Estados del Hemisferio”.

Notando que los líderes del Hemisferio reafirmaron en la Declaración de Nuevo León su compromiso de “continuar instrumentando políticas macroeconómicas sólidas, políticas monetarias y fiscales prudentes, regímenes de tasas de cambio apropiados, una administración prudente y apropiada de la deuda pública, la diversificación de la economía y el mejoramiento de la competitividad”.

Los participantes del Foro Hemisférico de la Sociedad Civil “Hacer realidad los beneficios de la democracia” realizado el 11 y 12 de abril del 2005 manifiestan que:

La mayor parte de los países de las Américas son países que cuentan con ingentes recursos y con una enorme población que vive en la pobreza. De acuerdo a los objetivos de desarrollo de la ONU para el Milenio, para el año 2015 en cuanto a “Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre”, se ha propuesto: a) Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día; y, b) Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

A través de las Américas actualmente avanza la tesis de que el desarrollo social y la distribución del ingreso son componentes claves en la reducción de la pobreza, así como la educación básica generalizada y acorde a las realidades actuales; la disminución del des-

empleo y subempleo y como consecuencia, la disminución de la migración y la creación de condiciones justas para los migrantes, y el respeto y garantía de los derechos humanos, en particular aquellos de los grupos vulnerables y de los pueblos indígenas. Se debe poner especial atención al fenómeno de la feminización de la pobreza y al hecho de que en el continente más de la mitad de la población esta conformada por jóvenes y niños y niñas.

Apoyando la premisa que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente, llamamos la atención sobre la necesidad del fortalecimiento de la democracia en la región y del respeto al Estado de Derecho. Para ello hay que enfrentar la inestabilidad política que nos amenaza y enfrentar en forma exitosa y decidida a la corrupción. Es prioritario que los gobiernos asuman su responsabilidad plena sobre la aplicación de políticas macroeconómicas y macroeconómicas realmente prudentes y apropiadas, que aseguren la óptima utilización de los recursos del Estado; poniendo énfasis no solo en el crecimiento económico sino principalmente en la redistribución, no solamente, de los ingresos sino de los recursos. Para ello, sería adecuado poner énfasis en una política fiscal distributiva e inclusiva, que reconozca la responsabilidad de los sectores de contribuir de acuerdo a su capacidad. Los impuestos, por tanto, deberían ser principalmente progresivos y no regresivos. En la lucha contra la pobreza hay que considerar y atacar el impacto del pago de la deuda externa y privilegiar la inversión social sobre el gasto en armamento.

Asimismo, los Estados de la región deben tomar acciones concretas para prevenir todas las formas de discriminación e intolerancia.

Los Pueblos Indígenas deben tener acceso a la tierra y a los recursos en los territorios que han sido tradicionalmente suyos, incluidos ciertos derechos comerciales a la explotación de tales recursos. Los gobiernos, sin lugar a dudas, deberán hacer esfuerzos para balancear el ejercicio de esos derechos con las necesidades de la población en general.

Los gobiernos y otras entidades estatales responsables por el adecuado uso de los recursos, deben construir sistemas que favorezcan la participación ciudadana en los procesos de planificación y en la creación de sistemas eficientes y eficaces de rendición de cuentas, que prioricen el acceso a la información y el uso de herramientas como el gobierno electrónico. Mas aun para contribuir a la transparencia y a la lucha anti-corrupción se debe consolidar el respeto en la región al ejercicio y goce del derecho humano de acceso a la información pública.

El desarrollo y aplicación de estrategias y planes eficientes y eficaces de disminución de la pobreza requieren de la participación de los sectores gubernamental, social y empresarial, considerando en particular que la mayor parte de las nuevas inversiones en la región latinoamericana se hacen en mediana y micro empresas.

Finalmente, en la promoción del desarrollo social humano, los especialistas en la materia han afirmado que una buena base en lenguaje y ciencias es esencial para la comunicación, la integración social y el acceso a los mercados laborales. Para ello se debe favorecer en la educación la incorporación de conocimientos nuevos, la educación ocupacional, en ciencias y en ingenierías y el aumento del uso de las tecnologías a nivel urbano y rural, y por los Pueblos Indígenas.

Con estos antecedentes, se ponen a consideración de los gobiernos del continente las siguientes recomendaciones:

1. Que en la preparación de sus estrategias y planes para reducción de la pobreza los gobiernos del continente, las agencias de cooperación gubernamental y las instancias de la OEA relacionadas, acojan los contenidos de la sección de este documento denominada marco conceptual. En particular para impulsar la redistribución de los recursos adoptar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como la EITI (Extractive Industries Transparency Initiative), para que nuestros gobiernos aseguren la publicidad de los ingresos fiscales que se genera con la explotación de minerales y petróleo. Así mismo, profundizar los éxitos en base a las lecciones aprendidas, entre ellas el impacto positivo que el micro crédito ha tenido en la región, especialmente el crédito a las mujeres.
2. Que en el futuro en las discusiones que se conduzcan en la OEA en el marco de las Asambleas Generales y del proceso de Cumbres de las Américas se utilice el término desarrollo sustentable o sostenible, conforme a la Declaración de la Cumbre de Santa Cruz, Bolivia y que supone que el desarrollo no solo es económico y social, sino que debe asegurar la protección al ambiente; de acuerdo además, a lo que consigna el artículo 15 de la Carta Democrática Interamericana.
3. Que la OEA conduzca un estudio que cuantifique los niveles de pobreza en la región, considerando la incidencia de la economía informal, así como los niveles de inversión que los países realizan actualmente para disminuir la pobreza; y promueva foros regionales, con la participación de representantes de los gobiernos, de la empresa privada y de la sociedad civil – asegurando la representatividad de género y de grupos vulnerables como los pueblos indígenas y afro americanos, y los jóvenes, con el objeto de evaluar en forma sistemática las estrategias nacionales y regionales de lucha contra la pobreza.
4. Que los Estados de la región deben tomar acciones concretas para prevenir todas las formas de discriminación e intolerancia, aprobando la propuesta que a este respecto se ha incorporado en la agenda de la próxima Asamblea General de la OEA.
5. Reafirma la recomendación del Foro Hemisférico realizado en el 2004 de crear un grupo de trabajo con la Sociedad Civil que efectivice las disposiciones contenidas en la Declaración de Nueva León y que abarque temas tales como:
  - a) Acceso a información pública;
  - b) Participación efectiva de la Sociedad Civil en toma de decisiones; y,
  - c) Rendición de cuentas.
6. Acoge las recomendaciones de la sociedad civil sobre el Papel Fundamental de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Innovación y Educación en Ciencias dentro del Marco de Discusión de la Cuarta Cumbre de las Américas.

#### **Sesión IV – Seguridad Multidimensional**

Considerando que la seguridad hemisférica no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para la construcción de la paz como bien público regional en beneficio de todas las ciudadanas y ciudadanos de la región;

En base al artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana relativa a la participación de la ciudadanía en las decisiones vinculadas a su propio desarrollo como fundamento del fortalecimiento de la democracia;

Y en base a los artículos 33 y 47 de la Declaración Final de la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica que enfatizan la necesidad de establecer un diálogo y un activo involucramiento de la sociedad civil;

Reconociendo, asimismo, que la adopción de un concepto de seguridad multidimensional acorde a las necesidades y desafíos de la región por parte de los gobiernos del Hemisferio, durante dicha Conferencia, constituye un esfuerzo en el desarrollo del concepto de seguridad y de sus beneficios para el conjunto de la ciudadanía, al incorporar la consideración de amenazas nuevas y no tradicionales que incluyen aspectos políticos, sociales, de salud y ambientales;

Advirtiendo, sin embargo, que la ampliación del concepto de seguridad a las amenazas vinculadas a estos aspectos puede llevar a la *securitización* de los problemas de índole político, económico, social y ambiental, así como a la *criminalización* de movimientos de reivindicación de derechos, al generar un marco de indefinición respecto a los mecanismos para responder al nuevo esquema,

Recomendamos, en primer lugar,

Profundizar la participación e involucramiento de la sociedad civil en la formulación de políticas y la presentación de temas relativos a la seguridad hemisférica como un componente crucial de la prevención de conflictos y la construcción de la paz, y como un mecanismo fundamental para evitar la securitización de los temas políticos, económicos, sociales y ambientales, especialmente en el marco de la priorización del terrorismo como principal amenaza a la región.

En este sentido, entendemos que la construcción de la paz requiere, entre otras cosas, de un tránsito de una cultura de reacción frente a las crisis y conflictos emergentes, asociada a las concepciones tradicionales de seguridad, a una cultura de prevención, enmarcada en el concepto de seguridad multidimensional suscrita por los gobiernos del Hemisferio en la citada Conferencia, que permita la detección temprana de conflictos violentos y/o armados, tanto de carácter interestatal como doméstico y transnacional, y la formulación e implementación de políticas conjuntas entre los gobiernos, los organismos intergubernamentales y las redes y organizaciones de la sociedad civil para prevenirlos. Asimismo, entendemos que los costos de vidas humanas y las pérdidas de bienes materiales inherentes a estos conflictos pueden ser evitados si son prevenidos con la suficiente antelación y con una activa participación de la ciudadanía, en el marco del pleno respeto por el estado de derecho y el derecho internacional.

Si bien una estrategia estructural de prevención de conflictos apunta a las causas más profundas que generan los mismos, entre ellas la pobreza y la exclusión social, la agudización de la desigualdad social como consecuencia del impacto de las reformas estructurales, los problemas de gobernabilidad democrática, la incidencia de factores medioambientales vinculados a la lucha por los recursos y al impacto de desastres naturales, mencionados en la Declaración Final de la Conferencia de Seguridad Hemisférica, a corto y mediano plazo es posible el desarrollo de estrategias y políticas operacionales que impulsen la construcción de la paz por parte de la sociedad civil, los gobiernos y los organis-

mos internacionales, sin generar una *securitización y militarización* de estos problemas, y sin que esto sea óbice para la implementación de estrategias estructurales a más largo plazo, para lo cual recomendamos, en forma más específica:

- Promover el fortalecimiento de la conducción civil de la seguridad para la consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en la región.
- Profundizar la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas de seguridad y en el monitoreo de la defensa a través de una mayor interacción con agencias de gobierno, parlamentarios y partidos políticos. Por ejemplo, a través de foros abiertos para la edición y actualización de libros blancos, de audiencias públicas para discusión de las misiones y organización de los órganos de seguridad y defensa; y la creación o fortalecimiento de mecanismos parlamentarios de fiscalización de las entidades y las políticas de seguridad pública, particularmente en lo referente al gasto público dedicado a la seguridad.
- Profundizar la participación de la sociedad civil en la discusión y el debate de las políticas de seguridad regional y hemisférica a través de mecanismos más elaborados de enlace y diálogo con los organismos intergubernamentales y, en especial, con el Consejo de Seguridad Hemisférico. Por ejemplo, en el intercambio de experiencias y análisis de prácticas que tiendan a disminuir la expansión de prácticas de secuestro como instrumento terrorista.
- Apoyar el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil a nivel local, nacional y regional para el tratamiento de los temas de la paz y de la seguridad a través de la educación y capacitación formal e informal. Por ejemplo, contribuir a la preparación, uso y difusión de materiales de capacitación para el desarrollo de una visión preventiva de los conflictos y de una mayor capacidad en la ciudadanía para la incidencia y el monitoreo de estos temas.
- Contribuir a desarrollar un sistema de alerta temprana para la prevención de conflictos en la región sobre la base de un activo involucramiento de la sociedad civil en correspondencia con la participación de gobiernos y organismos intergubernamentales en el entendido que la sociedad civil cumple un rol crucial en la prevención y, eventualmente, en la resolución y en la reconstrucción post-conflicto. Por ejemplo, a través del impulso para la creación de un sistema infográfico de alerta temprana sustentado en las redes y organizaciones de la sociedad civil.
- Propender a la modernización de las fuerzas de seguridad y de las normativas nacionales de los sistemas de defensa y seguridad en búsqueda de una mayor transparencia y rendición de cuentas, aplicando cabalmente la Convención Interamericana contra la Corrupción. Por ejemplo, precisando el alcance y profundidad de la información confidencial que se pretende amparar en las leyes de secreto de Estado de forma que esto resulte compatible con las leyes de acceso a la información de cada país y estipulando la exclusiva utilización de los gastos secretos para actividades de inteligencia, fijando para ellos efectivos mecanismos de supervisión legislativa.
- Contribuir a construir un Registro Interamericano de Gastos de Defensa y Seguridad como un mecanismo de confianza mutua entre los países.

- Reiterar que la naturaleza del terrorismo corresponde a una conducta delictiva que debe competencia exclusiva de las fuerzas policiales y no de las militares, quedando los responsables de actos terroristas sujetos a las sanciones penales correspondientes, en el marco de procesos judiciales que respeten las garantías fundamentales.
- Reiterar a los gobiernos la necesidad de que la lucha contra el terrorismo sea abordada en el marco de una perspectiva de pleno respeto de los instrumentos de derechos humanos del Sistema Interamericano, en especial, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con especial referencia al Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos. En este sentido, recomendar a los Estados que adopten directrices sobre el respeto a los derechos humanos en el diseño e implementación de políticas anti-terroristas.
- En tanto la violencia de pandillas o maras (gangs) en América Central constituye un problema serio y presenta una amenaza al orden público en Guatemala, El Salvador, Honduras y el sur de México, y teniendo en cuenta la complejidad del problema, enfatizar la necesidad de que el tratamiento por parte de los Estados de la delincuencia de las pandillas debe enmarcarse en un enfoque interdisciplinario y holístico que incluya políticas de prevención y de rehabilitación articuladas en consonancia con el marco legal vigente.
- En tanto la solución a los problemas de seguridad de los Estados debe ser enmarcada en el derecho internacional, reiterar el llamado a los Estados que aún no lo han hecho, a suscribir el Pacto de Bogotá.